

NORMA TÉCNICA SECTORIAL

**NTS
GT005**

2003-10-27



GUÍAS DE TURISMO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL. CONDUCCIÓN DE GRUPOS EN RECORRIDOS ECOTURÍSTICOS



Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
Dirección de Turismo

E: TOURIST GUIDES. WORK COMPETENCE STANDARD.
GROUPS CONDUCTION FOR ECOTOURISM TRIPS

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: guías de turismo; servicio de guianza.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CPG

CONSEJO PROFESIONAL DE
GUIAS DE TURISMO

I.C.S.: 03.200.00; 03.080.30

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435

Prohibida su reproducción

© ICONTEC 2004

**Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación
Puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier
medio electrónico o mecánico incluyendo fotocopiado y microfilmación,
sin permiso por escrito del editor.**

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC

PRÓLOGO

La Unidad Sectorial de Normalización para el Subsector de Guías de Turismo - USNGT es una entidad reconocida por el Organismo Nacional de Normalización que tiene como función la preparación de normas técnicas propias del subsector de guías de turismo (NTSGT) dentro de los parámetros internacionales establecidos para esta actividad, con la posibilidad de ser sometidas al proceso de adopción y publicación de la Norma Técnica Colombiana (NTC) o Guía Técnica Colombiana (GTC).

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por el comité técnico de competencias laborales, el cual es un conjunto interdisciplinario de profesionales, integrado por representantes de los guías de turismo del país, consumidores e interesados en general, que mediante consenso establecen parámetros fundamentales que rigen la normalización de productos, procedimientos o servicios en el subsector de los guías de turismo.

El período de consulta pública, caracterizado por la participación de todos los interesados.

La NTSGT 005 fue aprobada por el Consejo Directivo de la USNGT 2003-10-27.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico de Competencias Laborales:

DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MINISTERIO
DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE,
SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NATURALES- UAESPNN - MINISTERIO DE
AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

GERMÁN CAICEDO PIEDRAHITA
GUÍA DE TURISMO T.P. N° 018/ RNT. 5111

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
TURÍSTICA Y HOTELERA - INPAHU

AVENTURA SPORT

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
TURÍSTICA Y HOTELERA - UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA

CORPORACIÓN CLOROFILA URBANA

FUNDACIÓN PATRIMONIO AMBIENTAL

Además de las anteriores, en consulta pública el proyecto se puso en consideración de los siguientes Guías de Turismo y entidades:

GUÍAS DE TURISMO

ORTIZ GONZALEZ GUSTAVO
LEGUIZAMON VELEZ JUAN ANDRES

TARAZONA COPETE ADRIANA CECILIA
RADA ORTIZ AMPARO
HURTADO GARCIA ANDRES
DIAZ ROJAS JOSE ARMANDO
MALDONADO RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE
AREVALO RODRIGUEZ JAIME
GARCIA HERRERA JORGE ERNESTO
POLANCO ARMANDO

BRAVO MUÑOZ LUCIO MARINO

ASTUDILLO MUÑOZ RAMIRO
GRANADOS VALENCIA CARLOS
ALBERTO

SALAZAR SALAZAR LUIS ALFREDO
DE SOUZA ABQUIBALDO PAULO
BARBOSA APARICIO NESTOR
CUEVA MARQUEZ ELVIS
MARIÑO ARENAS JOSE GUILLERMO
FRANCO ARENAS LEONARDO
VANBRACKEL KEUTGEN ANNA
FERNANDEZ DE CASTRO MELO JOSE
LUIS
GUTIERREZ ANACONA LUIS HUMBERTO

OFICINAS DE TURISMO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FOMENTO ECOTURÍSTICO, DAFE, DEL
AMAZONAS

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD

DEPARTAMENTO DE CALDAS
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y
TURISMO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TURISMO
DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL
CHOCÓ

SECRETARIA DE TURISMO DEPARTAMENTO
DEL GUAINÍA

SECRETARIA DE TURISMO DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA

SECRETARIA DE TURISMO DEPARTAMENTO
DEL GUAVIARE

SOCIEDAD INVERSIONES TURÍSTICAS DEL
HUILA, INTURHUILA

INSTITUTO DE TURISMO DEL META
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

SECRETARIA DE TURISMO DEPARTAMENTO
DEL QUINDÍO

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OFICINA DEPARTAMENTAL DE TURISMO DE
SUCRE

SECRETARIA DE TURISMO DEPARTAMENTO
DE SAN ANDRÉS

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL

LETICIA, AMAZONAS

MEDELLÍN, ANTIOQUIA

MANIZALES, CALDAS
FLORENCIA, CAQUETÁ

POPAYÁN, CAUCA
BOGOTÁ, D.C.

QUIBDÓ, CHOCÓ

PUERTO INÍRIDA, GUAINÍA

RIOHACHA, GUAJIRA

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE

NEIVA, HUILA

VILLAVICENCIO, META
PASTO, NARIÑO
ARMENIA, QUINDÍO

BUCARAMANGA, SANTANDER
SINCELEJO, SUCRE

SAN ANDRÉS ISLAS

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA
BUGA, VALLE DEL CAUCA

CORPORACIÓN CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA DE INDIAS, D.C.T.
SECRETARÍA DE ECOTURISMO	SAN AGUSTÍN, HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL	NUQUÍ, CHOCÓ
OFICINA DE TURISMO	MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	BOGOTÁ, D.C.
OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	POPAYÁN, CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL	VILLAVICENCIO, META
ALCALDÍA MUNICIPAL	PROVIDENCIA
OFICINA DE FOMENTO Y TURISMO	PEREIRA, RISARALDA
FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL	ARAUCA, ARAUCA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
COMITÉ MIXTO DE PROMOCIÓN DEL	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
ATLÁNTICO	
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	TUNJA, BOYACÁ
DE BOYACÁ	
ASOCIACIÓN TERRITORIAL DE PROMOCIÓN	FLORENCIA, CAQUETÁ
TURÍSTICA DEL CAQUETÁ	
ASOCIACIÓN TERRITORIAL DE PROMOCIÓN	RIOHACHA, GUAJIRA
TURÍSTICA DE LA GUAJIRA	
ASOCIACIÓN TERRITORIAL DE PROMOCIÓN	SANTA MARTA, MAGDALENA
TURÍSTICA DEL MAGDALENA	
CORPORACIÓN MIXTA DE PROMOCIÓN DE	SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE
NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
FONDO PRIVADO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	SAN ANDRÉS ISLAS
DE SAN ANDRÉS ISLAS	
CORPORACIÓN MIXTA DE PROMOCIÓN DE	BUCARAMANGA, SANTANDER
SANTANDER	
ASOCIACIÓN TERRITORIAL DE PROMOCIÓN	ARMENIA, QUINDÍO
TURÍSTICA DEL QUINDÍO	
ASOCIACIÓN PROMOTORA DE TURISMO DEL	IBAGUÉ, TOLIMA
TOLIMA	
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DEL VALLE	CALI, VALLE
DEL CAUCA	

EMPRESARIOS

VIAJES Y TURISMO DON QUIJOTE LIMITADA	HOTEL FELIPE II LTDA
ECOVIATURS LTDA	HOSTAL MISION SANTA BARBARA
GEMA TOURS LTDA	HOTEL ISLEÑO DECAMERON
ECO-GUIAS LTDA	TURISMO COMPENSAR
CAFE Y TURISMO LTDA	AGENCIA DE VIAJES CAFAM
HOTEL ALMAR CAPURGANA	HOTEL YALCONIA
HOTEL CENTENARIO	HOTEL EL PIRATA DE MORGAN
AGENCIA DE VIAJES LOWRIE LTDA	HOSPEDERIA ANDRES VENERO DE
ORIENTUR LTDA	LEIVA
VIAJES CHAPINERO LMD OFICINA PRINCIPAL	TURISMO COOMEVA AGENCIA DE
EL CLAN VIAJES Y TURISMO LTDA	VIAJES
GEOTURISMO VIAJES LTDA	GUAJIRA VIVA
CARLSON WAGONLIT TRAVEL PRINCIPAL	FINCA HOTEL LA FLORESTA
HOTEL ANACONDA	HOTEL TERMALES SANTA ROSA DE
ANACONDA TOURS	CABAL
RECEPTOUR DEL CARIBE NO 2	SEA HORSE TOURS
COLOMBIAN TOURIST LTDA	CENTRO VACACIONAL DE LOS LLANOS-
CAMINAR COLOMBIA	COMFENALCO
TURISMO ABORDO LTDA	HOTEL MALECON

AGROTOUR LIMITADA
CONTACTOS LTDA BOCAGRANDE

HOTEL SANTAMAR Y CENTRO DE
CONVENCIONES
HOTEL MELIA CHICAMOCHA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE
CUNDINAMARCA COMFACUNDI REFUGIO EL
SANTUARIO FUQUENE
HOTEL POSADA DEL MAR
VIAJAR Y VIVIR TURISMO ECOLOGICO
AGENCIA DE VIAJES COMFENALCO
RIOS Y CANOAS
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA
ECOLTUR TURISMO ECOLOGICO LTDA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
COMFENALCO TOLIMA
HOTEL DANN MONASTERIO
HOTEL CIUDAD BONITA
SERVINCLUIDOS LTDA SUCURSAL BOGOTA
CAMINANTES VIAJES Y TURISMO LTDA
AVENTURA VIAJES Y TURISMO LTDA
AGUALUNA ECOTURISMO Y AVENTURA
SOL CHARTER LTDA
RUTAS Y DESTINOS LTDA
HOTEL MAJAYURA LTDA
HOTEL CASA SELVA
NOMADAS L'ALIANXA LIMITADA
VIVERO BAR
HOTEL CAQUETA REAL
HOSTERIA EL TESORO
CENTRO ECOTURISTICO LLANOS
ORIENTALES CAFAM
ECOLOGGE EL ALMEJAL
LA POSADA DEL CAFE
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE
ANTIOQUIA - COMFAMA
PACIFICA Y ATLANTICA LTDA
MORGAN-S TOURS LTDA
CLUB NAUTICO LOS DELFINES
VIAJES Y TURISMO SENDERO VERDE LTDA
CORVEICA CENTRO RECREACIONAL
ARAGUANAY
COMFACAUCA
EXCURSIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA
COLOMBIA ECOTURISTICA
AMAZONAS EXPLORE'S
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE LOS
ANDES TRANSANDES LA TEA S.A
HOTEL ALCARAVAN
ECONATIVE TOURISM OFFICE
BUTAREGUA TURISMO Y AVENTURA
ASOCIACIÓN DE ALPINISMO TOTEM
ASOCIACIÓN DE GUIAS SCOUTS DE
COLOMBIA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
DEL META CO. COFREM

AMAZONAS TURISMO ECOLOGICO ATE
LTDA
EL CANTIL
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
DEL CHOCO COMFACHOCO
SIEMPRE COLOMBIA ECOTURISMO CON
SENTIDO
EXCURSIONES ISLAS DEL ROSARIO
ROSARIO RAFAEL PEREZ R. SOC LTDA
CAFE SELVA Y MAR LTDA
HOTEL ORINOCO
GENTE MAYORISTA DE TURISMO S A
ECODESTINOS VIAJES Y TURISMO EU
MUNDO MARINO VELILLA VELEZ Y VIA S
EN C
AMAZON TOURS & CRUISES
AGENCIA OTUN QUIMBAYA
EXCURSIONES
CAFE RESORT EL CAMINO DEL PARQUE
CAFETALES LTDA
SERTEL LTDA
ANDARINES DEL SENDERISMO
NEVADO TOURS LTDA
CENTRO DE CONVENCIONES LA
ESPERANZA
RECINTO CULTURAL Y HOTELERO
PANACA
COLOMBIAN AMAZON EXPEDITION
CORTES Y CIA LIMITADA
VALLME LTDA
PLANETA AZUL EU
HOTEL MI LLANURA
HOTEL ARAUCA COLONIAL
BIOTURISMO ARTE Y CAFE
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE
BUENAVENTURA CONFAMAR
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
AVENTURA TOTAL RAFTING LTDA
PASEOS POR COLOMBIA
AVANTUR LIMITADA AVT
SELVA VIAJES Y TURISMO EU
VIAJES Y TURISMO SER BUZO
ECO.SOL TOURS
HOTEL GOLFO DEL MORROSQUILLO
FLAMINGO ROSADO TRAVEL TOURS
VIAJES SAN DIEGO LTDA
PORTALES DEL CAFE
A LUGARES Y DESTINOS MAYORISTA
DE TURISMO SA
AVIATEMA LTDA Y/O GRUPO
ECOLOGICO PROTEGER
CAMINANTES DEL RETORNO

GREMIOS

ASOCIACIÓN HOTELERA DE COLOMBIA,
COTELCO

CONSEJO SUPERIOR DE AGREMIACIONES
DE GUÍAS DE TURISMO
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE
VIAJES Y TURISMO, ANATO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
RESTAURANTES, ACODRÉS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OPERADORES
PROFESIONALES DE CONGRESOS Y
CONVENCIONES, ACOPECON

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE
TURISMO, ASOPROTUR
FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR, ASOCAJAS
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR, FEDECAJAS
ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES
TURISTICOS, ASOREP
ASOCIACIÓN HOTELERA DEL CARIBE,
ASOTELCA

ENTIDADES DE EDUCATIVAS

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE
DEL TOLIMA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
UNITEC
CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL
CORPORACIÓN EDUCATIVA, IDEE
CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, CRES
CORPORACIÓN UNIDAD DE CARRERAS
INTERMEDIAS DEL CAUCA, UCICA
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR, CUN
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE
SANTANDER
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y
MERCADOTÉCNIA
FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y
PROFESIONALIZACIÓN, CEDINPRO
FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE
HOTELERIA Y TURISMO, ECOTET
FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR
PROFESIONAL, INPAHU
FUNDACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE
CARRERAS TÉCNICAS, INSUTEC
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COOPERATIVA
DE SAN GIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS
LIBERTADORES
INSTITUTO COLOMBO IBERO AMERICANO
INSTITUTO CULTURAL COLOMBO EUROPEO
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CARTAGENA IAFIC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
MANIZALES
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE
COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE
COLOMBIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
POLITÉCNICO SURAMERICANO DE
ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS
CENTRO EMPRESARIAL
SISTEMATIZADO C.E.S.
ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA
COORUNIVERSITEC
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA
ANDINA
ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE TURISMO - CENTUR
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS
TÉCNICOS DEL CAUCA
EMPRESA COOPERATIVA DE
EDUCACIÓN PARA LA COSTA
ATLÁNTICA -EDUCOSTA Ltda.
ESETEC
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS -
INDECAP
TECNOLÓGICA CENTROSISTEMAS
INSTITUTO DE TÉCNICAS INTEGRADAS
MÚLTIPLES DEL OCCIDENTE - TIMDO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN
IME
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE,
SENA
UNIDAD TÉCNICA PROFESIONAL DE SEVILLA,
UNITEPS

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
CENTRO INCA
CENTRO DE IDIOMAS Y TURISMO DE
CARTAGENA - CITUCAR
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
BUCARAMANGA, UNAB

El **ICONTEC** cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

GUÍAS DE TURISMO**NORMA DE COMPETENCIA LABORAL. CONDUCCIÓN DE GRUPOS EN RECORRIDOS ECOTURÍSTICOS****1. OBJETO**

Esta norma proporciona los parámetros que deben seguirse para prestar el servicio de guianza en recorridos ecoturísticos, de forma que brinden al usuario los medios para interactuar con el entorno.

2. ALCANCE

Esta norma va dirigida a los guías de turismo que desempeñan sus funciones durante recorridos ecoturísticos.

3. DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma, aplican:

3.1**atractivos turísticos**

Bienes tangibles e intangibles que posee un país y que constituyen la principal atracción para el turista.

3.2**bitácora**

Documento donde se registran entre otros los horarios, personal, rutas, actividades, sucesos y contingencias durante el desarrollo del recorrido.

3.3**competencia**

Aptitudes y habilidades de una persona para el desempeño de una actividad bajo determinadas condiciones y criterios de evaluación.

3.4**criterios de desempeño**

Requisitos de calidad que permiten establecer si el trabajador alcanza o no el resultado descrito en la norma.

3.5**ecología**

Ciencia que trata la interacción, las acciones y relaciones recíprocas entre los organismos vivos y con su ambiente no vivo de materia y energía. Se conoce también como el estudio de los ecosistemas.

3.6**ecosistema**

Comprende el conjunto de seres vivos que habitan en un área determinada, los factores que lo caracterizan y las relaciones que se establecen entre éstos y el medio físico.

3.7**ecoturismo**

Forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El Ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el Ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas.

3.8**equipo especializado**

Conjunto de utensilios, implementos, indumentarias, raciones, aparatos e instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades o prácticas que se realizan en el recorrido.

3.9**equipo de seguridad**

Conjunto de utensilios e instrumentos especiales, necesarios para el desempeño seguro de una labor.

3.10**fisiología del esfuerzo**

Ciencia que tiene por objeto el estudio, la valoración funcional y el cuidado del estado general de salud de las personas frente a la realización de una actividad.

3.11**impacto ambiental**

Consecuencias, alteración, modificación o cambio en el ambiente, o en alguno de sus componentes de cierta magnitud y complejidad originado o producido por los efectos de la acción o actividad humana.

3.12**interpretación ambiental orientada al turismo**

Proceso de comunicación diseñado para revelar significados e interrelaciones del patrimonio natural y cultural, motivando al turista, viajero o pasajero a participar en experiencias con el fin de sensibilizarlo y generar en él comprensión hacia el recurso que es interpretado.

3.13**norma de competencia**

Conjunto de funciones individuales que revisten un significado claro en el proceso de trabajo y por tanto tienen valor en el ejercicio del mismo.

3.14**perfil del recorrido**

Gráfico que relaciona las características topográficas del terreno, tales como altitud, distancias y grados de dificultad del recorrido, precisando los atractivos turísticos ubicados en la ruta.

3.15**planificación ambiental**

Disposición de programas con un énfasis de carácter ambiental, con un objeto preciso para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales, que contempla las etapas del proceso y la organización para su cumplimiento.

3.16**política nacional ambiental**

Principios, criterios y lineamientos para el desarrollo sostenible, definidos por el gobierno nacional.

3.17**rango de aplicación**

Entornos, circunstancias, ambientes, materiales, equipos e instrumentos que influyen en el desempeño laboral descrito en la norma.

3.18**requerimiento de conocimiento y comprensión**

Conocimientos que una persona debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño.

3.19**requerimientos de evidencia**

Pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral se realizó conforme a los criterios de desempeño, requerimientos de conocimiento y comprensión y rangos de aplicación descritos en la norma.

3.20**sistema de áreas protegidas**

Zonas biogeográficas destinadas a conservar valores sobresalientes de fauna y flora, paisajes o reliquias históricas, culturales o arqueológicas, mantener servicios ambientales, para darles un régimen especial de manejo fundado en la planeación integral con principios ecológicos. Así mismo son áreas que permiten perpetuar en estado natural muestras de comunidades bióticas, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, recursos genéticos y especies silvestres amenazadas de extinción. Todo esto para proveer puntos de referencia para la investigación científica, la educación ambiental, el esparcimiento, mantener la diversidad biológica, asegurar la estabilidad ecológica así como la de proteger zonas de interés internacional para contribuir a la preservación del patrimonio común de la humanidad.

3.21**técnicas de campamento (Camping)**

Aplicación de todas aquellas prácticas de planeación, instalación, operación y desinstalación de alojamiento temporal con carpas (camping), incluyendo las prácticas sostenibles propias de esta actividad, para que sean de bajo impacto ambiental.

3.22**técnicas didácticas**

Conjunto de herramientas, lenguajes y elementos que debe utilizar el guía para el desarrollo del programa interpretativo, con el fin de facilitar la comprensión e integración del turista, viajero o pasajero con el grupo y con el bien a interpretar.

3.24**técnicas de salvamento**

Conjunto de prácticas que debe utilizar el guía para poner a salvo al turista, viajero o pasajero, frente a contingencias que se presenten durante el recorrido ecoturístico.

3.25**técnicas de supervivencia**

Conjunto de prácticas que le permiten al guía asumir contingencias de escasez de recursos o de enfrentar condiciones adversas que se presenten durante el recorrido, con el fin de garantizar la integridad y la vida, tanto propia como la del turista, viajero o pasajero.

3.26**zona de camping**

Espacio de terreno debidamente delimitado y dotado de instalaciones y servicios mínimos, para la ocupación temporal o alojamiento de personas en tiendas de campaña, albergues móviles, remolques u otros medios fácilmente transportables.

4. REQUISITOS**4.1 REQUISITOS PARA CONDUCIR GRUPOS EN RECORRIDOS ECOTURÍSTICOS****4.1.1 Criterios de desempeño**

Se considera al guía de turismo especializado en recorridos ecoturísticos competente, cuando:

- 4.1.1.1** Proporciona a los turistas, viajeros o pasajeros la información sobre recorridos y lugares que se visitarán, enfatizando sobre la importancia de contribuir a la conservación del patrimonio natural y cultural.
- 4.1.1.2** Sensibiliza a los turistas, viajeros o pasajeros sobre los atractivos naturales y culturales a observar
- 4.1.1.3** Implanta dentro de sus procedimientos de guía criterios de respeto al medio ambiente y a las comunidades con las que los turistas, viajeros o pasajeros desarrollan sus actividades.
- 4.1.1.4** Da a conocer a los turistas, viajeros o pasajeros las características específicas de cada recorrido ecoturístico, siguiendo el perfil establecido.

- 4.1.1.5** Implanta los mecanismos de seguridad orientados a los turistas, viajeros o pasajeros, utilizando caminos y equipos establecidos para cada recorrido.
- 4.1.1.6** Revisa el correcto funcionamiento de su equipo y el de los turistas, viajeros o pasajeros que vayan a realizar el recorrido.
- 4.1.1.7** Respeta el plan del recorrido establecido y sólo lo modifica en tiempo o ruta o lo cancela cuando está en riesgo potencial o real la integridad del turista, viajero o pasajero.
- 4.1.1.8** Cuenta con la información oportuna de las condiciones meteorológicas locales, antes y durante el recorrido, informándolas al turista, viajero o pasajero.
- 4.1.1.9** Realiza el recorrido por senderos o rutas establecidas evitando daños en el ecosistema, procurando que los turistas, viajeros o pasajeros se mantengan en ellos, para evitar seguir rutas no estipuladas o transitar en propiedad privada sin el permiso correspondiente del propietario.
- 4.1.1.10** Informa a los turistas, viajeros o pasajeros sobre los riesgos del entorno del recorrido y los que puede implicar el mismo, realizado de una manera incorrecta.
- 4.1.1.11** Informa a los turistas, viajeros o pasajeros acerca de la organización, en cuanto al liderazgo de conducción del grupo, conformación de subgrupos, códigos de comunicación y los procedimientos de contingencia o emergencia requeridos para el recorrido.
- 4.1.1.12** Cuenta con la información previa sobre la capacidad física, las características particulares y el conocimiento técnico que posee el turista, viajero o pasajero, para realizar las actividades del recorrido.
- 4.1.1.13** Elabora una bitácora del recorrido teniendo en cuenta el plan establecido.
- 4.1.1.14** Realiza un reconocimiento previo de la ruta del recorrido, para informar sobre las posibles contingencias a los turistas, viajeros o pasajeros.
- 4.1.1.15** Verifica que los turistas, viajeros o pasajeros porten sus permisos correspondientes o requeridos para las actividades del recorrido.
- 4.1.1.16** Mantiene contacto visual y/o auditivo con el turista, viajero o pasajero, con el fin de no perder el control del grupo.
- 4.1.1.17** Realiza los recorridos y actividades de forma que minimiza en lo posible el impacto sobre las especies y su hábitat.
- 4.1.1.18** Aplica los códigos de ética ambientales y de la actividad turística, considerando las políticas de adaptación al ambiente, no adaptar el ambiente a las personas y no dejar rastros del paso del turista, viajero o pasajero. (Véase anexo No 2)
- 4.1.1.19** Ilustra anticipadamente de los efectos negativos del recorrido sobre el ambiente natural o cultural, a fin de que sean considerados por el turista, viajero o pasajero.
- 4.1.1.20** Informa sobre las normas de comportamiento exigidas en las áreas naturales y culturales visitadas durante el recorrido.

- 4.1.1.21** Cuenta con la información previa sobre los conocimientos e intereses de los turistas, viajeros o pasajeros y utiliza un proceso de interpretación que permita la adecuada comunicación de acuerdo con sus características.
- 4.1.1.22** Reporta a las autoridades competentes las conductas ilícitas que afecten al patrimonio natural y cultural.
- 4.1.1.23** Respeta las capacidades de carga del ecosistema visitado

4.1.2 Requerimientos de conocimiento y comprensión

En la Tabla 1 se indican los conocimientos que el Guía de Turismo especializado en recorridos ecoturísticos debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño:

Tabla 1. Requisitos de conocimiento y comprensión

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados		
Conceptos generales de ecología	4.1.1.1	4.1.1.8	4.1.1.18
	4.1.1.2	4.1.1.9	4.1.1.19
	4.1.1.3	4.1.1.10	4.1.1.20
	4.1.1.4	4.1.1.14	4.1.1.22
	4.1.1.7	4.1.1.17	4.1.1.23
Conceptos generales de planificación ambiental aplicada al ecoturismo	4.1.1.1	4.1.1.8	4.1.1.18
	4.1.1.2	4.1.1.9	4.1.1.19
	4.1.1.3	4.1.1.10	4.1.1.20
	4.1.1.4	4.1.1.11	4.1.1.22
	4.1.1.5	4.1.1.12	4.1.1.22
Estructura, funcionamiento y dinámica del ecosistema a visitar	4.1.1.1	4.1.1.8	4.1.1.17
	4.1.1.2	4.1.1.9	4.1.1.18
	4.1.1.3	4.1.1.10	4.1.1.19
	4.1.1.4	4.1.1.11	4.1.1.20
	4.1.1.6	4.1.1.12	4.1.1.22
Política nacional ambiental	4.1.1.1	4.1.1.9	4.1.1.19
	4.1.1.2	4.1.1.15	4.1.1.20
	4.1.1.3	4.1.1.17	4.1.1.22
	4.1.1.4	4.1.1.18	4.1.1.23
Sistema de áreas protegidas	4.1.1.1	4.1.1.7	4.1.1.19
	4.1.1.2	4.1.1.9	4.1.1.20
	4.1.1.3	4.1.1.15	4.1.1.22
	4.1.1.4	4.1.1.18	4.1.1.23
Manejo de áreas naturales	4.1.1.1	4.1.1.9	4.1.1.18
	4.1.1.2	4.1.1.10	4.1.1.19
	4.1.1.3	4.1.1.11	4.1.1.20
	4.1.1.4	4.1.1.14	4.1.1.22
	4.1.1.5	4.1.1.15	4.1.1.22
Técnicas didácticas y lúdicas	4.1.1.1	4.1.1.8	
	4.1.1.2	4.1.1.9	4.1.1.17
	4.1.1.3	4.1.1.10	4.1.1.18
	4.1.1.4	4.1.1.11	4.1.1.19
	4.1.1.5	4.1.1.14	4.1.1.20
	4.1.1.6	4.1.1.15	4.1.1.21
	4.1.1.7	4.1.1.16	

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados		
Interpretación ambiental orientada al turismo	4.1.1.1 4.1.1.2 4.1.1.3 4.1.1.4 4.1.1.9	4.1.1.10 4.1.1.14 4.1.1.17 4.1.1.18 4.1.1.19	4.1.1.20 4.1.1.21 4.1.1.23
Manejo y uso de equipos generales, especializados y de seguridad	4.1.1.4 4.1.1.5 4.1.1.6 4.1.1.7 4.1.1.8 4.1.1.9	4.1.1.10 4.1.1.11 4.1.1.12 4.1.1.13 4.1.1.15 4.1.1.16	4.1.1.17 4.1.1.18 4.1.1.19 4.1.1.20 4.1.1.21 4.1.1.23
Manejo de grupos	4.1.1.5 4.1.1.7 4.1.1.9	4.1.1.11 4.1.1.16 4.1.1.17	4.1.1.19 4.1.1.23
Técnicas de salvamento y supervivencia	4.1.1.5	4.1.1.12	
Manejo y uso de equipos de orientación	4.1.1.4 4.1.1.5 4.1.1.6 4.1.1.7	4.1.1.8 4.1.1.9 4.1.1.10 4.1.1.11	4.1.1.14 4.1.1.16 4.1.1.17
Fisiología del esfuerzo	4.1.1.1 4.1.1.4 4.1.1.5 4.1.1.6	4.1.1.7 4.1.1.8 4.1.1.9 4.1.1.10	4.1.1.11 4.1.1.12
Historia, geografía y cultura aplicadas al entorno local	4.1.1.1 4.1.1.2 4.1.1.3 4.1.1.4 4.1.1.5 4.1.1.7	4.1.1.8 4.1.1.9 4.1.1.10 4.1.1.11 4.1.1.13 4.1.1.14	4.1.1.17 4.1.1.18 4.1.1.19 4.1.1.22 4.1.1.23
Legislación ambiental	4.1.1.1 4.1.1.2 4.1.1.3 4.1.1.4 4.1.1.5 4.1.1.7	4.1.1.9 4.1.1.10 4.1.1.14 4.1.1.15 4.1.1.17 4.1.1.18	4.1.1.19 4.1.1.20 4.1.1.22 4.1.1.23

Nota: Se recomienda el manejo de una lengua extranjera.

4.1.3 Rangos de aplicación

- Contingencia: Física, logística, médica, primeros auxilios.
- Usuarios: Infantiles, adolescentes, adultos y adultos mayores.

4.1.4 Requerimientos de evidencia

En la Tabla 2 se indican las pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral fue efectivamente realizado.

Tabla 2. Requerimiento de evidencia

Requerimiento de evidencia	Frecuencia de aplicación
Recorrido con un grupo hacia y dentro de un área natural	2

Requerimiento de evidencia	Frecuencia de aplicación
Cuestionario sobre conceptos generales de medioambiente	1
Prueba teórico – práctica sobre primeros auxilios y manejo de contingencias	1
Elaboración y presentación de la bitácora del recorrido	2

4.2 REQUISITOS PARA COORDINAR EL MONTAJE DE CAMPAMENTOS DE ACUERDO CON NORMAS MEDIOAMBIENTALES Y DEL LUGAR DONDE SE ACAMPA

4.2.1 Criterios de desempeño

Se considera al guía de turismo especializado en recorridos ecoturísticos competente, cuando:

- 4.2.1.1 Identifica los lugares para la ubicación de carpas y otras áreas requeridas en el campamento, de manera que generen el menor impacto ambiental, evitando zonas de riesgo de acuerdo con las características del lugar visitado y según los permisos correspondientes.
- 4.2.1.2 Coordina el montaje del campamento propendiendo por el buen uso de los equipos dispuestos para tal fin.
- 4.2.1.3 Coordina la construcción y demarcación de las letrinas, según el número de turistas, viajeros o pasajeros y a las características del lugar visitado.
- 4.2.1.4 Instruye sobre el uso de las letrinas construidas, generando conciencia de preservación del medio ambiente.
- 4.2.1.5 Instruye al grupo sobre el manejo de basura y desechos para que sean retirados en su totalidad de la zona de camping, transportados a un centro urbano y dispuestos en los lugares establecidos para tal fin.
- 4.2.1.6 Aplica criterios de bienestar y salubridad al uso y consumo del agua proveniente de fuentes naturales.
- 4.2.1.7 Coordina la preparación y conservación de alimentos de acuerdo con los procedimientos establecidos y las características del grupo y del entorno.
- 4.2.1.8 Evita encender fogatas y utiliza estufas para camping, empleando los sitios establecidos previamente para estos fines.
- 4.2.1.9 Establece e informa sobre las normas mínimas de comportamiento y convivencia dentro del campamento.

4.2.2 Requisitos de conocimiento y comprensión

En la Tabla 3 se indican los conocimientos que el Guía de Turismo especializado en recorridos ecoturísticos debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño.

Tabla 3. Requisitos de conocimiento y comprensión

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados	
Técnicas de campamento de bajo impacto ambiental	4.2.1.1	4.2.1.5
	4.2.1.2	4.2.1.6
	4.2.1.3	4.2.1.7
	4.2.1.4	4.2.1.8
Transporte, preparación y conservación de alimentos	4.2.1.5	4.2.1.8
	4.2.1.6	
Manejo de grupos en campamentos	4.2.1.9	

4.2.3 Rangos de aplicación

Entorno: Área natural con o sin zona de camping.

Usuarios: Infantiles, adolescentes, adultos y adultos mayores.

4.2.4 Requerimientos de evidencia

En la Tabla 4 se indican las pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral fue efectivamente realizado.

Tabla 4. Requerimiento de evidencia

Requerimiento de evidencia	Frecuencia de aplicación
Montaje de campamento con un grupo en un área natural	1
Observación del área al desmontaje del campamento	1
Observación de charla informativa	1

5. APÉNDICE

5.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Las siguientes normas contienen disposiciones que, mediante la referencia dentro de este texto, constituyen también disposiciones de esta norma. En el momento de la publicación eran válidas las ediciones indicadas. Todas las normas están sujetas a actualización; los participantes, mediante acuerdos basados en esta norma, deben investigar la posibilidad de aplicar la última versión de las normas mencionadas a continuación.

NTSGT001. Prestación del servicio de guía de acuerdo con lo requerido por el usuario.
2002 – 03 - 22

NTSGT002. Control del desarrollo de los programas según objetivos propuestos. 2002 – 03 – 22

NTSGT003. Preparación de las actividades a desarrollar de acuerdo con lo contratado con el usuario. 2002 - 03 22

NTSGT004. Realización de procesos básicos para la prestación del servicio. 2002 -03 - 22

5.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. Conducir grupos en recorridos de caminatas cumpliendo el programa establecido. Bogotá, D.C. SENA, 2002. 4 p.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Guía para la elaboración de unidades de competencias laborales, Bogotá, D.C. SENA, 1997.

EJEMPLAR DE CORTESÍA

ANEXO 1
(Informativo)

La siguiente es la lista de normas legales que tienen relación con el presente documento.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Artículos: 7°, 8°, 52°, 63°, 72°, 79° y 80°. Presidencia de la República de Colombia. 1991.

CONSEJO PROFESIONAL DE GUÍAS DE TURISMO. Código de ética profesional del guía de turismo. Resolución No 221 del 8 de abril de 1998.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se establece el sistema nacional ambiental. Ley 99 de 1993.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Ley 397 de 1997.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Ley 300 de 1996.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Guía de Turismo de que trata el artículo 94 de la Ley 300 de 1996. Decreto No 503 del 28 de febrero de 1997, Capítulo I, Artículo 1°.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Por medio del cual se reglamenta el artículo 207-2 del Estatuto Tributario. Decreto 2755 del 30 de septiembre de 2033

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Por el cual se reglamenta parcialmente: el capítulo V título II parte XIII del decreto Ley 2811 de 1974 sobre el Sistema de Parques Nacionales, la Ley 23 de 1973 y la Ley 2 de 1959. Decreto 622 de marzo 16 de 1977.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 26 de 2003.

ANEXO 2
(Informativo)

BACELAR JOSE RAMÓN Y ACASO SALVADOR. Manual de Trekking. Ediciones Desnivel. 2003.

CLARK NANCY. Nutrición para deportistas. Ediciones Desnivel. 2002.

GÓMEZ MASCARAQUE FRANCISCO J.. Iniciación al Aire Libre. Editorial Alambra S.A. 1986.

MURCIA MÁXIMO. Orientación avanzada. Ediciones Desnivel. 2002

NATIONAL OUTDOOR LEADERSHIP SCHOOL. Programa "no deje rastro" - Leave no trace- Outdoor Ethics. NOLS OUTREACH, 2003.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO - OMT. Código de ética mundial para el turismo. 1999.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO - OMT. Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA. Cumbre mundial del ecoturismo. Declaración de Québec. Madrid, 2002.

PAEZ PEREZ IGNACIO ASENJO. Manual del mochilero. Ediciones Desnivel. Manual grandes espacios. 1999.

STÜCKL PEPI Y SOJER GEORG. Manual completo de montaña. Ediciones Desnivel. 1993.

UNIÓN MUNDIAL PARA LA NATURALEZA. Guía del convenio de la diversidad biológica, UICN, 1996.